

Reificado por Decreto N° 854/19.



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0341

LANUS,

30 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha solicitado el alta del señor Maximiliano Martin León GABRIELI, D.N.I. N° 23.906.762, la señorita Esperanza ESPOSITO, D.N.I. N° 42.313.836, el señor Alejandro Javier BRID, D.N.I. N° 28.174.079 y el señor Agustín Esteban IBARRA, D.N.I. N° 40.620.947

Que se encuentran con las vacantes disponibles.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Economía y Finanzas, cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º. - Designase a partir del día 1º al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificador Domiciliario Externo, al señor Maximiliano Martin León GABRIELI, D.N.I. N° 23.906.762, C.U.I.L. N° 20-23906762-0, Nacionalidad Argentina, nacido el día 4 de mayo de 1974, con domicilio en la calle Alzaga N° 2246, Lanús Oeste, Código Postal 1824; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-

Artículo 2º. - Designase a partir del día 1º al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificadora Domiciliaria Externa, a la señorita Esperanza ESPOSITO, D.N.I. N° 42.313.836, C.U.I.L. N° 27-42313836-5, Nacionalidad Argentina, nacido el día 11 de diciembre de 1999, con domicilio en la calle San Vladimiro N° 2442, Lanús , Código Postal 1824; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-



Artículo 3º.

Designase a partir del día 1º al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificador Domiciliario Externo, al señor Alejandro Javier BRID, D.N.I. N° 28.174.079, C.U.I.L. N° 20-28174079-3, Nacionalidad Argentina, nacido el día 19 de junio de 1980, con domicilio en la calle Lituania N° 1441, Remedios de Escalada, Código Postal 1826; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-

Artículo 4º.

Designase a partir del día 1º al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificador Domiciliario Externo, al señor Sebastián Agustín Esteban IBARRA, D.N.I. N° 40.620.947, C.U.I.L. N° 20-40620947-5, Nacionalidad Argentina, nacido el día 2 de julio de 1997, con domicilio en la calle Oyuela N° 2167, Lanús, Código Postal 1824; en un cargo Categoría 200, quien cumplirá funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 426, División Logística Fiscal.-

Artículo 5º.

Los notificaciones extrajudiciales que realicen los mismos notificadores, fijase un equivalente al 60% del boleto mínimo de transporte automotor por cada notificación, en consideración a las características y el tiempo que demande cada una de ellas; el cual será informado por la dependencia para la que prestaren funciones, conjuntamente con la debida certificación de dichos servicios, a la Dirección de Gestión Fiscal y por intermedio de ésta, al día 15 de cada mes, a la Dirección Contaduría General para proceder a la liquidación mensual que será concretada por la dependencia mencionada en último término, del 1º al 5º día del mes siguiente a la realización de la tarea encomendada.-

Artículo 6º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 7º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. DAMIAN SCHIAVONE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL